PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuántos kilos puedo exportar por bulto?

De acuerdo a la normatividad vigente está contemplado hasta 50 kg. por bulto, y la cantidad de bultos en una DEF es ilimitada. Sin embargo, SERPOST ha definido un máximo de 30 kg. por bulto, debido a la capacidad instalada.

2. ¿Qué es Despacho Aduanero?

Es el cumplimiento del conjunto de formalidades aduaneras necesarias para que las mercancías sean sometidas a un régimen aduanero.

3. ¿Qué es Levante?

Levante o Levante Aduanero es el acto por el cual la autoridad aduanera autoriza después de la etapa de control permiten a los exportadores disponer de sus mercancías para su retiro o envío.

4. ¿Cuál es el objetivo del Canal de Control?

Determinar la veracidad de la información que ha presentado el exportador.

5. ¿Para qué sirve el Reconocimiento Físico?

Sirve para verifica su naturaleza, valor, peso, medida, descripción de la mercancía y subpartida arancelaria que corresponda.

6. ¿Qué es Clasificación Arancelaria?

Método lógico y sistemático que de acuerdo a normas y principios establecidos en la nomenclatura del arancel de aduanas, permiten identificar a través de un código numérico y su correspondiente descripción, todas las mercancías susceptibles de Comercio Internacional.

7. ¿Para exportar un producto tiene que ser 100% nacional y si fuera así, que beneficios tengo, teniendo en cuenta que soy fabricante?

Para exportar un producto no es requisito que la mercancía sea 100% nacional. Respecto a los beneficios tenemos el procedimiento de Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios - Drawback y el Saldo a Favor Materia del Beneficio - SFMB (Saldo a favor del exportador).

8. ¿Se puede aplicar el exporta fácil para mercaderías restringidas y cuál sería el procedimiento?

Las mercancías restringidas sí pueden ser exportadas siempre que se obtenga el documento de control respectivo, emitido por el sector competente.

9. ¿Cómo obtener beneficios y los pasos?

Para acogerse a la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios - Drawback tener en cuenta lo siguiente: La voluntad de acogerse a la Restitución debe ser expresada en la DAM de exportación, que debe estar regularizada.

- El beneficiario ingresa al Portal de la SUNAT Sistema de Despacho Aduanero, con su clave SOL y registra la Solicitud.
- Esta tiene carácter de Declaración Jurada y en ella el beneficiario debe declarar entre otros:
 - a. No haber hecho uso de mecanismos aduaneros suspensivos o exoneratorios de aranceles o de franquicias aduaneras especiales o de cualquier otro régimen devolutivo o suspensivo de derechos y gravámenes aduaneros.
 - b. Las empresas vinculadas

- Los insumos incorporados o consumidos en el bien exportado conforme a las modalidades, deben ser declarados.
- El sistema valida los datos ingresados, de ser conforme genera el número de la solicitud, determinando la selección de control (la revisión documentaria o aprobación automática), la información es notificada a través del Buzón SOL del beneficiario.

La selección de una Solicitud numerada correspondiente a un operador económico autorizado se efectúa según el Procedimiento General "Certificación del Operador Económico Autorizado".

De no ser conforme la información registrada, el sistema muestra en línea las inconsistencias mediante las alertas respectivas y la solicitud, es guardada automáticamente en la bandeja de "Solicitudes Pendientes de Numerar".

Si la Solicitud es seleccionada a aprobación automática, se continúa con el proceso automático de verificación de deudas, sin perjuicio de las acciones de fiscalización especial.

Cuando la solicitud es aprobada, la SUNAT autoriza al Banco de la Nación a abonar en la cuenta del beneficiario o emite y entrega el cheque no negociable dentro de (5) días hábiles computado a partir del día siguiente de la fecha de:

- a. La numeración de la Solicitud, si no fue seleccionada a revisión documentaria; o
- b. La presentación de la documentación sustentatoria, si fue seleccionada a revisión documentaria

10.¿Si tuviera un pedido al exterior por ejemplo a Ecuador, cómo me beneficio con los TLC?

El beneficio del TLC para un exportador, básicamente esta dado para acceder al mercado de importación. Ya que las mercancías que se exportan y si están negociadas en el marco del TLC y cumplen las normas de origen, pueden beneficiarse a su ingreso al país de importación de descuentos en el arancel aduanero.

11.El valor de mi mercancía por envío es de FOB \$ 7500 (siete mil quinientos dólares) y pesa 50 Kg. ¿Esta mercancía se puede enviar anualmente en varios envíos?

La referencia es FOB US\$ 7500 dólares americanos, este monto es por <envío> Declaración Exporta Fácil y la referencia al peso es por paquete o envío (el que es establecido por SERPOST).

12.¿Los costos de flete por exporta fácil, son mayores o menores a los de una exportación normal?

Los costos de flete los debe coordinar directamente con SERPOST, ya que ellos son los que le prestan el servicio.

13.¿Puedo exportar mensualmente mercancías con un valor FOB US\$ 7500 (siete mil quinientos dólares), tomando un tope de FOB US\$ 7500?

Si puede exportar, el límite de FOB US\$ 7500 está referido a cada envío Declaración Exporta fácil. Es decir usted puede hacer sus envíos todas las veces que desee, el cómputo es por envío.

14.¿Cuál es el proceso o trámite para acceder a los beneficios tributarios?

Para acogerse a la Restitución Simplificada de Derechos Arancelarios - Drawback tener en cuenta lo siguiente: La voluntad de acogerse a la Restitución debe ser expresada en la DAM de exportación regularizada

- El beneficiario ingresa al Sistema de Despacho Aduanero del portal SUNAT y con su clave SOL registra la Solicitud
- Esta tiene carácter de Declaración Jurada y en ella el beneficiario debe declarar entre otros:
 - a. No haber hecho uso de mecanismos aduaneros suspensivos o exoneratorios de aranceles o de franquicias aduaneras especiales o de cualquier otro régimen devolutivo o suspensivo de derechos y gravámenes aduaneros.
 - b. Las empresas vinculadas
- Los insumos incorporados o consumidos en el bien exportado conforme a las modalidades, deben ser declarados
- El sistema valida los datos ingresados, de ser conforme genera el número de la solicitud, determinando la selección a revisión documentaria o aprobación automática, la información es notificada a través del Buzón SOL del beneficiario.

La selección de una Solicitud numerada correspondiente a un operador económico autorizado se efectúa según el Procedimiento General "Certificación del Operador Económico Autorizado" . De no ser conforme la información registrada, el sistema muestra en línea las inconsistencias mediante las alertas respectivas y la Solicitud es guardada automáticamente en la bandeja de "Solicitudes Pendientes de Numerar".

Si la Solicitud es seleccionada a aprobación automática, se continúa con el proceso automático de verificación de deudas, sin perjuicio de las acciones de fiscalización especial.

Cuando la solicitud es aprobada, la SUNAT autoriza al Banco de la Nación a abonar en la cuenta del beneficiario o emite y entrega el cheque no negociable dentro de (5) días hábiles computado a partir del día siguiente de la fecha de:

- a. La numeración de la Solicitud, si no fue seleccionada a revisión documentaria, o;
- b. La presentación de la documentación sustentatoria, si fue seleccionada a revisión documentaria

15.¿Para exportar mi producto tiene que ser 100% nacional o pueden tener insumos importados?

El producto a exportar puede ser 100% nacional o haber sido producido en base a insumos importados.

16.Hay una confusión en relación al peso permitido, en unos folletos dice hasta **31** kg en otros hasta **50**Kg La referencia al peso de 50 kg en las normas legales respectivas debe entenderse como peso máximo referencial, ya que dependerá del país de destino el límite máximo de peso permitido por cada envío o paquete postal y de SERPOST.

17.¿La mercancía llega al domicilio del importador o se les notifica de su llegada al país?

Dependiendo del control al que se someta en el país de destino, el envío podrá ser entregado directamente o el importador será notificado de la llegada del envío para que efectúe los trámites necesarios para poder retirar el envío. Se sugiere hacer el seguimiento con el número de tracking en el portal de SERPOST y luego en el portal de la SUNAT.

18.¿Para enviar muestras por exporta fácil que necesito? (quinua, chía, harina de lúcuma) Ya que cuando se realiza el envío mediante courier algunos piden factura, sin embargo FEDEX pide certificado sanitario y otros. ¿Por qué la diferencia en la documentación?

Para poder generar una Declaración Exporta Fácil es requisito indispensable el emitir el comprobante de pago que acredite la venta de la mercancía, aún cuando ésta obedezca al envío de una muestra. De otro

lado, es necesario, verificar que la mercancía a enviar no sea un producto restringido y en éste caso contar con la autorización respectiva.

19.¿Se puede exportar a algún familiar que esté en el extranjero o algún amigo? ¿Cuáles son los requisitos?

Sí, siempre que se cumpla con emitir el comprobante de pago respectivo, pero recuerde que los requisitos y condiciones para que una persona natural pueda retirar las mercancías una vez que llegue al país de destino, enviadas a través del Exporta Fácil, dependen o son establecidas por el referido país.

20.¿Cuál es el valor máximo para expreso, prioritario y económico?

El valor total máximo permitido de las mercancías amparadas en una Declaración Exporta Fácil es de FOB US\$ 7,500 dólares.

21.¿El tope de FOB US\$ 7500 es mensual o por cada envío de exportación?

El tope de FOB USS 7500 es por envío Declaración Exporta Fácil.

22.¿Qué tan competitivo es la nacionalización en destino con SERPOST para nuestros potenciales clientes? Las condiciones y requisitos para autorizar la entrega de las mercancías enviadas al extranjero a través del Exporta Fácil, dependen del país de destino.

23.¿Cuántos envíos se pueden hacer al día?

No hay un límite por el número de envíos al día, es decir usted puede enviar ilimitadamente, siempre y cuando cumpla los requi0sitos establecidos para cada envío (peso y monto).

24.¿Si tengo envíos de más de 30 kg puedo, pero el valor es menos de FOB US\$ 7500 puedo hacer exporta fácil?

El tema de los kilos, es un límite establecido por SERPOST respecto al tema logístico de los envíos, por lo que deberá respectar el límite de kilos establecido.

25.¿Para exportar es necesario adjuntar los certificados de control de calidad en caso textil?

Es necesario que se informe previamente cuales son las condiciones y requisitos que aplicarán a sus mercancías en el país de destino, para que no tenga inconvenientes.

26.¿Las frutas, vegetales, están considerados como productos para el exporta fácil, en este caso necesitan permisos especiales?

Por el momento no es posible remitir productos perecibles a través del Exporta Fácil.

27. Soy agroexportadora y siempre envío muestras aprox 5000 kilos de harina de lúcuma, chía, quinua, mediante una courier que nos solicita sólo factura sin valor comercial (ellos se encargan de todo). ¿En el caso del exporta fácil que requieren?

Para exportar a través del Exporta Fácil es necesario que el exportador emita por las mercancías exportadas el comprobante de pago respectivo (Factura, Boleta de Venta), así también debe tener en cuenta no superar el peso máximo recomendado por cada paquete postal, así como el valor total máximo de todas las mercancías amparadas en una Declaración Exporta Fácil no debe superar los FOB US\$ 7,500 dólares.

28.¿Es obligatorio adjuntar certificado de origen? Destino del producto (dirección del importador o oficina de SERPOST). ¿Que sucede si no llega el producto al importador?

Los requisitos de origen generalmente son exigidos en el acuerdo comercial en el país de destino, por lo que es necesario que verifique previamente las condiciones y requisitos exigidos en el país de destino.

29.¿Puedo realizar exportaciones por exporta fácil y a la vez exportaciones en contenedores?

Si, no hay ningún problema, puede hacer exporta fácil y exportaciones definitivas simultáneamente.

30.¿Se necesita agente de aduanas para hacer exporta fácil?

No, el proceso lo efectúa directamente el exportador.

31.¿Cuál es el volumen aproximado de las cajas de envío para la exportación? ¿Sólo mencionan los kilos hasta los 30 kgs?

No hay límite, lo que se debe tener en cuenta es que el peso máximo por cada paquete postal, el cual no debe superar el límite máximo recomendado.

32.¿Mi cliente en el exterior debe ser una persona jurídica o persona natural para que pueda comercializar mi producto?

No, es requisito exigido, usted puede exportar tanto a una persona natural ó jurídica indistintamente.

33.¿Si exporto polos debe tener etiquetas?

Es recomendable, sin embargo verifique las exigencias en el país de destino.

34.¿El volumen máximo de envío es de FOB US\$ 7500 esto es por envío o por un periodo?

El límite del valor FOB US\$ 7500 es por envío, es decir por cada Declaración Exporta Fácil.

35.¿Todos los destinos llegan hasta la dirección de entrega al importador? El importador deberá pagar algún derecho para retirar su carga en destino?

La posibilidad de entrega directa de la mercancías exportadas a través del Exporta Fácil en el país de destino dependerá de los requisitos y condiciones que rijan en dicho país, incluyendo la posibilidad de pagar tributos para que se autorice su ingreso.

36.¿Una MYPE que comercializa productos en el Perú, puede hacer uso del exporta fácil para determinados productos, teniendo en cuenta que la empresa no es manufacturera?

Para poder utilizar el sistema Exporta Fácil no es necesario ser productor, basta ser comercializador, es decir, emitir el comprobante de pago respectivo por la venta al extranjero de la mercancía a exportar.